

Villaguay, 03 de enero de 2012

VISTO:

La presentación efectuada por la Asociación Protectora de Animales de nuestra ciudad, solicitando una ayuda económica para cubrir gastos de alquiler del inmueble que oficia como refugio provisorio, para los animales que se encuentran bajo su cuidado, y;

CONSIDERANDO:

Que, esta municipalidad apoya y promueve el accionar de esta Asociación que protege animales abandonados o sin dueño y que les consigue hogares permanentes que se hagan cargo de ellos;

Que, desde la formación de esta institución, ha disminuido notablemente la existencia de animales sin dueño en la vía pública de nuestra ciudad;

Que, por esto, hará lugar a lo solicitado, mediante un aporte por la suma de \$ 1.000 (Mil Pesos) mensuales, desde el mes de enero y hasta el mes de junio de 2012, inclusive, en la persona de la Presidente de la Asociación Protectora de Animales, Sra. Graciela Elisa QUIROGA, DNI N° 24.094.689 ;

Que, a estos efectos se emite el presente Decreto;

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA DE VILLAGUAY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

Art. 1º).- DISPÓNESE autorizar a Contaduría Municipal, a emitir ordenes de pago, por la suma de \$ 1.000,00 (Mil Pesos), mensuales, desde el mes de enero y hasta el mes de junio de 2012, inclusive, a nombre de la Presidente de la Asociación Protectora de Animales **Sra. Graciela Elisa QUIROGA**, DNI N° 24.094.689, en concepto de Asistencia Social Directa, según visto y considerandos.

Art. 2º).- IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto a:
ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO.

Art. 3º).- REFRÉNDESE el presente, por el Secretario de Hacienda, Presupuesto y Rentas, a cargo de la Secretaría de Gobierno, Cr. Gonzalo DEVETTER.

Art. 4º).- COMUNÍQUESE, regístrese, etc.

1/3.

Cr. Gonzalo DEVETTER

Secretario de Hacienda,
Presupuesto y Rentas A/C de la Sec. de Gobierno

Sr. Adrián Federico FUERTES

Presidente Municipal
Santa Rosa de Villaguay

DECRETO N° 057-2012 PRESIDENCIA

Expte. N°: